



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: 016/1999

PROMOVENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES, PUBLICACIÓN Y REMISIÓN.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, dos de abril de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el uno de abril de dos mil veinticinco en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante **cédula que se fija en los ESTRADOS de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de cuatro fojas útiles con texto por un solo lado. CONSTE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

BERR/MCRC/MDQR



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: 016/1999

PROMOVENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES, PUBLICACIÓN Y REMISIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, uno de abril de dos mil veinticinco.¹

VISTO el oficio **P/082/25** de la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,² a través del que remite el diverso **CDEQ/SJT/002/2025**, suscrito por Eduardo Martínez Lugo, en su calidad de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto,³ recibido en la Oficialía de Partes el veintiocho de marzo, registrado con el folio 0518, mediante el cual presenta informe general de las actividades realizadas por el partido que representa durante el dos mil veinticuatro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción XVIII y 63, fracciones I, VIII y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta, en una y dos fojas⁴ con texto por un solo lado, respectivamente, así como el anexo consistente en un informe de actividades realizadas en el año dos mil veinticuatro el cual consta de noventa fojas con texto por un solo lado, documentación que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Presentación de informe.

a) Planteamiento. De las constancias de cuenta, se desprende que el PRI a través de su representante, pretende dar cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 34, fracción XVIII de la Ley Electoral, consistente en la presentación de un informe general de las actividades realizadas durante el ejercicio anual anterior.

b) Determinación. Se tiene al PRI dando cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 34, fracción XVIII de la Ley Electoral, por las consideraciones que se exponen a continuación.

¹ Las fechas que se señalan corresponden a dos mil veinticinco.

² En adelante Instituto.

³ En adelante PRI.

⁴ Incluyendo el acuse de recibido de la Oficialía de Partes del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

c) Justificación de la decisión. Como lo establece el artículo 34, fracción XVIII de la Ley Electoral, los partidos políticos están obligados a presentar ante el Consejo General del Instituto, dentro del primer trimestre del año, un informe general de las actividades realizadas durante el año anterior.

En ese sentido, del informe presentado por el PRI, se advierte que:

1. Se cumple en tiempo con la obligación de presentar el informe anual de actividades al haberse rendido el veintiocho de marzo, es decir dentro del plazo previsto por la normatividad electoral.
2. El informe anual presenta el contenido previsto en el artículo 34, fracción XVIII de la Ley Electoral y además, adjunta diversas imágenes como evidencia de lo siguiente:

Actividades realizadas por la Presidencia del Comité Directivo Estatal: la publicación de una columna política en el periódico "El Universal", ruedas de prensa en las que se abordaron temáticas como sobrerrepresentación, reforma judicial, presupuesto de egresos de la federación, entre otras.

Por otra parte, su Consejo Político Estatal celebró sesión ordinaria y la Comisión Política Permanente del mismo llevó a cabo dos sesiones vinculadas con las candidaturas a presidencias municipales, regidurías, sindicaturas y diputaciones a distritos locales por el principio de mayoría relativa, así como para la postulación de candidaturas comunes.

De igual manera, su Secretaría de Organización participó en actividades vinculadas con capacitación a la militancia, el acompañamiento a candidaturas por periodo de campaña, planeación y ejecución de asambleas y reuniones municipales para garantizar la participación del PRI en diversos sectores e identificar áreas de oportunidad, entre otras.

En lo que corresponde a la Secretaría de Acción Electora, la misma desarrolló actividades vinculadas con estrategias de participación electoral y capacitación en temas de democracia, como el reclutamiento, acreditación y capacitación dirigida a representaciones ante los consejos electorales; además de la distribución de materiales necesarios para el desempeño de las funciones de las representaciones generales y de casilla durante la jornada electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

La Secretaría de Finanzas y Administración llevó a cabo la distribución de recursos y transparencia en su ejercicio a través de la gestión de informes financieros conforme a las disposiciones aplicables.

La Secretaría Jurídica y de Transparencia del PRI, realizó actividades vinculadas con el asesoramiento y representación legal, así como el apoyo en la defensa de derechos político-electorales de personas militantes y candidaturas; asimismo, se supervisó el cumplimiento de normativas electorales y partidistas. Por otro lado, en lo que corresponde a temas de transparencia y acceso a la información se atendieron las solicitudes presentadas.

Ahora, la Secretaría de Afiliación y Registro Partidario planeó labores para la afiliación y reafiliación en diversos municipales que incluyó capacitaciones, así como reuniones de trabajo.

Asimismo, la Secretaría de Comunicación Institucional difundió las actividades del PRI a través de redes sociales y medios digitales, implementó estrategias de contenido para fortalecer la imagen del partido e interactuar con la militancia, asimismo, gestionó conferencias de prensa, entrevistas y boletines informativos; se encargó de la creación de material para redes sociales y eventos, así como del desarrollo de campañas estratégicas, además, realizó el monitoreo de medios y la opinión pública, analizando tendencias y la percepción ciudadana sobre el partido para evaluar el impacto de sus estrategias de comunicación.

La Secretaría de Estrategia y Operación Política desarrolló la estrategia para la campaña del Proceso Electoral Local 2023-2024, a fin de trabajar en conjunto con las representaciones del propio partido ante el Instituto Nacional Electoral y capacitar a quienes desarrollarían funciones durante la jornada electoral, además, se realizaron acciones tendentes a incluir a personas jóvenes a éste.

Además, el Organismo Nacional de Mujeres Priistas realizó diversas actividades enfocadas en el fortalecimiento y participación de las mujeres dentro del partido, entre las que se mencionan la participación en capacitaciones y talleres sobre liderazgo político, equidad de género y empoderamiento.

Finalmente la Comisión Estatal de Procesos Internos se encargó de la organización y supervisión de los procedimientos internos del PRI, conforme a la normativa del partido y las leyes electorales; entre sus principales actividades, se informa que gestionó la emisión



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

de convocatorias para procesos de selección de candidaturas y renovación de dirigencias, también llevó a cabo la recepción y validación de registros de personas aspirantes a través de la verificación de los requisitos establecidos, supervisó el desarrollo de los procesos internos de votación y emitió determinaciones sobre los procedimientos mencionados.

En consecuencia, **se tiene al PRI dando cumplimiento** en tiempo y forma al detallar las diversas actividades ejecutadas durante el año requerido por la Ley Electoral en el informe anual.

TERCERO. Publicación. En atención a las disposiciones en materia de transparencia y al principio de máxima publicidad que rige a este organismo electoral, se ordena la publicación del informe referido en el apartado correspondiente del sitio web de este Instituto, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 74, fracción I, inciso b) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 70, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y 4, primer párrafo de la Ley Electoral.

CUARTO. Remisión. Remítase copia simple de la presente determinación, así como del oficio de referencia y su anexo, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, y en archivo digital a la Dirección de Tecnologías de la Información, ambas del Instituto.

Notifíquese por oficio y por estrados del Consejo General de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.**


BERR/MCERC/MDQR


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA